

Opinión

CUANDO LO PÚBLICO ACTÚA CONTRA LO PRIVADO



Miguel Errasti Argal

Presidente de la Asociación Nacional de Empresas de Internet (Anei)

Contrariamente a los mantras que engalanan los discursos políticos oficiales, oportunamente sensibles a unos requisitos que reconocen imprescindibles para la salud y progreso del sector privado, tales como la seguridad jurídica o el recorte del gasto con la reducción de duplicidades y solapamientos, las acciones políticas en comunión con esos grandes enunciados son cada día más insólitas, certificando un divorcio entre discurso y acción política que contribuye, no pocas veces, a entorpecer el natural desarrollo de amplios sectores de la economía productiva.

Especialmente reveladora de dicha escisión entre realidad y discurso es el intervencionismo público impulsado en un área de actividad en la que el sector privado ha sabido anticiparse a la Administración y ofrecer soluciones, que por criterios de calidad y precio suponen un reducción del gasto público, amén de otros muchos beneficios tangibles e intangibles, como es la oferta de las plataformas privadas en la Contratación Pública electrónica.

El pasado 15 de enero, la Unión Europea aprobó la nueva Directiva sobre Contratación Pública. Entre las importantes novedades que contiene el texto regulatorio, destaca la consagración del uso de los medios electrónicos en los procedimientos de contratación de los organismos públicos, exigencia que será obligatoria para los organismos adjudicadores pertenecientes a las Administraciones públicas de los Estados miembros, una vez alcanzado el plazo de trasposición de la norma.

Los beneficios del uso de los medios electrónicos en la contratación pública han sido ampliamente puestos de manifiesto por múltiples instituciones, públicas y privadas, entre ellas la propia Comisión Europea, en di-

ferentes documentos y nuestra Asociación Nacional de Empresas de Internet (Anei) en la comisión que al efecto reúne a los principales representantes del sector, cifrando en 7.800 millones de euros el ahorro en este capítulo, que junto a la mejora de la eficacia, eficiencia y transparencia de los procedimientos administrativos y la posibilidad de hacer accesibles a las empresas -singularmente, a las pymes- las ofertas públicas de adquisición de productos o prestación de servicios, hacen que la contratación pública desarrollada por medios electrónicos sea no sólo conveniente sino necesaria.

Esta realidad incuestionable ha sido asumida por muchos organismos públicos españoles que, desde hace años, han venido utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por el sector privado para el desarrollo de los procedimientos administrativos de contratación. Como consecuencia, son también numerosas las empresas privadas españolas y europeas que vienen invirtiendo esfuerzo y recur-

sos para construir plataformas, capaces de dar respuesta a los requerimientos exigidos por los procedimientos públicos de contratación, requerimientos que pasan por satisfacer escrupulosamente exigencias técnicas, operativas jurídicas.

Gracias a la presencia de tales soluciones emanadas del sector privado, los poderes adjudicadores que, durante todo este tiempo, han venido confiando en el desenvolvimiento electrónico de los procesos de contratación pública, han sido capaces de sacar partido a sus ventajas, ahorrando mucho dinero a los contribuyentes y mejorando la eficacia y la gestión de los procedimientos.

La Administración General del Estado no ha sido ajena a este movimiento innovador y

desde la Dirección General de Patrimonio del Estado (DGPE), del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha decidido desarrollar una plataforma de licitación electrónica que entrará en clara competencia con las soluciones del sector privado. Desconocemos to-

La contratación pública desarrollada por medios electrónicos es necesaria



THINKSTOCK

avía si dicha solución será utilizada por la Administración General del Estado o, como así se intuye, *comercializada* entre el resto del sector público español.

En el caso de ser así significará un duro golpe para la viabilidad del sector privado que debe expresar, con la rotundidad y fuerza necesarias, que tal iniciativa pública, además de haber sido expuesta en base a unos endebles planteamientos económicos y operativos por lo que, a la postre, resultará ineficaz, atacaría directamente los intereses legítimos de esa multiplicidad de empresas que, desde hace años, han venido haciendo inversiones en el desarrollo de soluciones y plataformas que, en caso de ver la luz, la antedicha e irresponsable iniciativa pública estaría siendo puesta en grave peligro.

Así se lo ha hecho saber Anei a los responsables de la DGPE que, consciente igualmente de las responsabilidades públicas, elaboró y presentó a tales responsables un documento integrador en el que se evidenciaba con claridad cómo es posible hacer convivir las iniciativas públicas y privadas, asumiendo cada una de ellas la responsabilidad que en la economía de mercado consagrada en nuestra Constitución les otorga, permitiendo que el sector privado continúe con la labor emprendida en condiciones de leal competencia y posibilitando también que la plataforma pública Place se constituya en órgano vertebrador y homologador de las soluciones privadas, al tiempo que ejerce sus legítimas funciones de coordinación y de interlocución con los organismos competentes de la Unión Europea.

Desde el sector privado español, a la vista de las soluciones adoptadas por otros países de nuestro entorno europeo, que refuerzan con su experiencia nuestra posición, creemos que, en este caso, el intervencionismo estatal está totalmente fuera de lugar, y no somos capaces de entender cómo un gobierno que se predica defensor de la iniciativa privada es capaz de atentar contra sus legítimos intereses en pos de quimeras de dudosa eficacia y nula rentabilidad social.